

RESOLUCIÓN Nº: 2227/18.-

Ramallo, 04 de octubre de 2018

VISTO:

El dictamen enviado por el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires a través de la Dirección de Ordenamiento Urbano y Territorial con motivo del tratamiento del Código de Ordenamiento Territorial de Ramallo incorporado al Expediente 22600-3233/12; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado dictamen se menciona el Expediente 2360- 362192/11 conteniendo actuaciones a fin de regularizar la inscripción del inmueble: Parc. 1C, Circ. IV a favor de la Provincia de Buenos Aires iniciado por el Departamento de Estudio Dominial;

Que al momento del envío del citado dictamen el Expediente se encontraba en la Autoridad del Agua, según se informó en el mismo, desde el 16 de abril de 2012;

Que la Provincia transfirió el dominio de dicha parcela al Municipio de Ramallo mediante disposición Nº 1351/81 de ARBA y que mediante la Disposición Nº 319/04 se tramita la retrocesión del bien a la provincia;

Que resulta necesario obtener información respecto de la Parcela 1c, Circ. IV del Partido de Ramallo a fin de clarificar su situación dominial;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires envíe copia del Expediente Nº 2360- 362192/11 a este Cuerpo.

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la presente a la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2018.


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE